

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “JOSE MARÍA BOZA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (Expte n.º 476/2023)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés a las ocho horas, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato administrativo especial de servicios de Bar-Cafetería del Centro de Servicios Sociales “José María Boza”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación, formado por el Sr. Teniente de Alcalde y Concejal de Asuntos Sociales, D. Manuel Joaquín Carbajo Domínguez que actuará como Presidente, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D<sup>a</sup> Rosa María Gil Rodríguez (Administrativa), y D<sup>a</sup> Laura del Rocío Suárez Lagares (Arquitecta municipal) que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Resultando, que con fecha 3 de mayo de 2023, se remitió comunicación electrónica a **D. DANIEL RAMOS ROMO** (licitador que presentó la mejor oferta económica) para que en el plazo de **siete días hábiles** presentase la documentación justificativa de que tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP 2017 y la documentación justificativa de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado para la totalidad de la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, excluido el IVA.

Expirado el plazo otorgado, y considerando que por D. Daniel Ramos Romo no se ha presentado la documentación requerida, procede efectuar propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, es decir, D. Juan María Domínguez Lagares.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

**PRIMERO.-** Requerir mediante comunicación electrónica al licitador **D. JUAN MARÍA DOMÍNGUEZ LAGARES**, para que en el plazo de **siete días hábiles** presente la documentación justificativa de que tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP 2017 y la documentación justificativa de haber depositado la **garantía definitiva** por importe del 5% del precio ofertado para la totalidad de la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, excluido el IVA.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las ocho horas y diez minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-

